



ORDENANZA - XVII – N° 61

(Antes Ordenanza 80/16)

ARTÍCULO 1.- Se exima del pago de la tasa retributiva de la propiedad a los inmuebles identificados catastralmente como Departamento 01. Municipio 04. Sección 02. Chacra 0000. Manzana 0000, Parcela 0664 Contribuyente Municipal N° 9044 y Departamento 01, Municipio 04, Sección 02, Chacra 0000, Manzana 0000 Parcela 0665 contribuyente Municipal N° 9525, propiedad de Koteski Demetrio DNI N° 10.979.800, con respecto a los periodos 2017 y 2018, y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y
la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

